



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAVERDE PEÑAHORADA

Tras haberse aprobado provisionalmente en sesión extraordinaria de la Junta Vecinal de Villaverde Peñahorada, el expediente para la cesión gratuita de uso temporal de un bien de carácter patrimonial, finca rústica sita en el polígono 505, parcela 563 Las Guindaleras, de superficie de 1.570 m², sita en Villaverde Peñahorada, con referencia catastral: 09409M505005630000WJ, titularidad de esta junta vecinal, a favor del Ayuntamiento de la Merindad de Río Ubierna, el cual dispondría de los terrenos para la ejecución de la obra para la futura instalación de un espacio de autocaravanas, motivándose en razones de interés público.

Se convoca, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 110.1.f. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, trámite de información pública, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente, y de que quienes pudieran tenerse por interesados en el mismo, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

En Villaverde Peñahorada, la Merindad de Río Ubierna, a 20 de junio de 2024.

El alcalde pedáneo,
Santiago Pérez Urán